

RESOLUCION No. 04.Q.U. 3213

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de julio del 2004, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera "COINTEC GENERAL CONTRACTORS INC.", con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2004.727 y SC.IJ.DJCPTE.2004.336 de 4 y 18 de agosto del 2004, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "COINTEC GENERAL CONTRACTORS INC.", en los términos que constan en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la escritura de 19 de julio del 2004; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la escritura señalada; tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de la compañía "COINTEC GENERAL CONTRACTORS INC." de 19 de febrero del 2001; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

GPL/mfc  
Exp. 90492  
T. 21433



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2470 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 16 de SET. 2004.

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO